|  |
| --- |
| **TÉRMINOS DE REFERENCIA** |

|  |  |
| --- | --- |
| **I. Información de la posición** | |
| **Título de la Consultoría:** Consultoría para brindar asistencia técnica a los mecanismos y espacios territoriales, nacionales y binacionales, institucionales y comunitarios, para el abordaje de las Violencias contra mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA) con énfasis en la prevención de la trata y tráfico de personas en la frontera colombo – ecuatoriana (Pasto e Ipiales, Nariño) **Contrato:** SSA  **Lugar:** Pasto (Nariño)  **Duración:** 11 meses  **Nivel:** SB3 – PG2 | |
| I. Contexto organizacional | |
| La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, en la realización de los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  ONU Mujeres en Colombia apoya el cumplimiento de los compromisos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres, principalmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a mujeres paz y seguridad. Este trabajo lo desarrolla con énfasis en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias, tanto en el marco del conflicto armado como fuera del mismo, y en contextos de flujos migratorios, para así sentar las bases para una paz y desarrollo estables, duraderos y sostenibles. ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y construcción de la paz, la democracia y la seguridad en Colombia. | |
| II. Antecedentes | |
| ONU Mujeres en Colombia trabaja para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida, enfocándose en fortalecer el liderazgo y el empoderamiento político y económico de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias. De este modo, ONU Mujeres apoya los esfuerzos nacionales y del sistema de las Naciones Unidas para que las mujeres sean beneficiarias y actoras principales en el desarrollo sostenible, las acciones humanitarias y en la sostenibilidad de la paz. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, el sector privado, así como con otros actores relevantes.  Dentro de estos ejes de trabajo y en seguimiento a la alianza estratégica entre ONU Mujeres y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) se formalizó el proyecto *“Proteger las Caminantes”,* proyecto que busca que más mujeres y niñas en situación de movilidad humana en la frontera serrana entre Colombia y Ecuador (Ipiales y Pasto), reduzcan su vulnerabilidad a riesgos de protección, especialmente los riesgos asociados a la trata de personas, delito que representa un reto muy significativo para la región de América Latina y el Caribe, dado que afecta de forma diferenciada y desproporcionada a las mujeres y niñas, como indican los informes de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).  La trata de personas es un fenómeno delictivo asociado, con mayor frecuencia, a los movimientos migratorios mixtos, los cuales afectan a la mayoría de los países de la región en distintas intensidades, en el caso Colombiano y en zona fronteriza, la trata de personas afecta principalmente a personas venezolanas en tránsito y en situación irregular, con especial incidencia en mujeres, niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, personas indígenas y afrodescendientes, y personas LGBTQI+ (especialmente transgénero). A pesar de los esfuerzos, persisten importantes desafíos en la región para combatir este delito debido a la escasez de métodos de investigación para identificar a las víctimas de la trata y del tráfico ilícito de migrantes; herramientas y protocolos para su prevención, judicialización, mecanismos de intercambio de datos y una falta de perspectiva de género e interseccional, retos que ameritan asesoramiento y acompañamiento.  El proyecto *Proteger las Caminantes* cuenta con dos componentes. El primero, enfocado a fortalecer los mecanismos de protección institucionales y comunitarios, a través del apoyo a alojamientos temporales ubicados en los municipios de Pasto e Ipiales, en donde se brinde protección y atención a mujeres y niñas en tránsito, y/o victimas de violencias basadas en género (VBG). Este componente se implementará a través de un socio local con amplia experiencia en los temas requeridos.  El segundo componente se orienta a mejorar las capacidades de cooperación binacional para la prevención y respuesta a la trata de personas y/o VBG contra mujeres y niñas, especialmente en tránsito, en la zona de frontera sur colombiana y norte de Ecuador (zona de la sierra), para lo cual ONU Mujeres requiere contratar una consultoría que brinde asistencia técnica para fortalecer el tejido de instituciones, organizaciones y actores clave involucrados en la prevención, identificación y atención a las víctimas y personas en riesgo de trata de personas en la zona de frontera en Nariño. | |
| III. Objetivo de la consultoría | |
| Brindar asistencia técnica para fortalecer el tejido y actuación de instituciones, organizaciones y actores clave involucrados en la prevención, identificación y atención a las víctimas y personas en riesgo de trata de personas, con énfasis en mujeres y niñas, centrando sus actividades en Pasto e Ipiales, y a nivel departamental y nacional desde el enfoque binacional Colombia – Ecuador. | |
| IV. Actividades y responsabilidades esperadas | |
| El(la) consultor(a) será responsable de realizar las actividades que se señalan a continuación:   * Elaborar y presentar un plan de trabajo validado con la coordinación del proyecto y la Suboficina Nariño de ONU Mujeres. * Realizar mapeo de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y de mujeres (OdM) con presencia en la zona fronteriza (Pasto e Ipiales), que tengan trayectoria en el trabajo con mujeres y hombres en situación de movilidad humana / tránsito y en la prevención de VBG y trata de personas con fines de explotación sexual en estos territorios. El mapeo debe incluir un diseño metodológico que permita conocer el tipo de oferta existente por las organizaciones en el territorio binacional y hacer un diagnóstico de las necesidades o estado actual de las mismas. * Diseñar e implementar una metodología para el fortalecimiento de las OSC/OdM mapeadas, a fin de que refuercen sus herramientas para la identificación de casos de trata de personas o riesgos de trata, y para que las OSC conozcan los mecanismos de derivación de casos (rutas, protocolos, legislaciones, etc.) tanto a nivel territorial como nacional y binacional. * Orientar a los alojamientos temporales apoyados en el proyecto, para la derivación de casos de sobrevivientes de trata de personas y/o VBG, aplicando la ruta correspondiente a nivel territorial y nacional. * Fortalecer las capacidades técnicas y el conocimiento del marco jurídico del personal de los alojamientos temporales apoyados por el proyecto para la atención debida de mujeres y niñas sobrevivientes de trata de personas o en riesgo. * Revisión del marco normativo y la arquitectura institucional (rutas, protocolos, legislación, mecanismos de articulación, políticas públicas, campañas para la prevención, etc.) para la prevención y atención del delito de trata de personas a nivel nacional (Colombia) y territorial (Nariño y municipios priorizados). La revisión debe incorporar análisis de contextos territoriales. * Identificar las necesidades y diseñar una estrategia de fortalecimiento y asistencia técnica para los mecanismos territoriales (mesas, comités, otros) en el Departamento y en los municipios de Pasto e Ipiales para la prevención y atención a la trata de personas, a fin de fortalecer y mejorar su función. * Brindar asistencia técnica y formación a la red de protección del proyecto (alojamientos temporales apoyados por el proyecto y otros) a través del diseño de módulos o talleres de capacitación. El diseño de la estrategia de formación debe considerar el enfoque binacional para la prevención, atención y remisión de casos entre Colombia y Ecuador. * Diseñar un intercambio de buenas prácticas binacionales Colombia - Ecuador, sobre mecanismos de prevención y respuesta a la trata de personas con fines de explotación y el tráfico ilícito de personas, a fin de actualizar y mejorar protocolos. * Diseño metodológico para la activación (o fortalecimiento) de un espacio binacional Colombia - Ecuador de cooperación y diálogo para el abordaje de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA). La ruta metodológica debe vincular a OSC/OdM, y la institucionalidad pertinente. * Identificar sistemas o mecanismos para la referencia de casos binacionales de mujeres, niñas y adolescentes víctimas de VBG y/o trata de personas. * Diseñar un plan de reactivación o mejoramiento del sistema de referencia de casos binacional. * Articulación permanente con la consultora regional para el fortalecimiento del mecanismo para la investigación y cooperación jurídica internacional en casos de trata y tráfico ilícito de personas de América Latina y el Caribe. * Apoyo para la construcción de mensajes y contenidos para productos de comunicación orientaciones a la realización de una campaña de prevención de la trata con enfoque binacional. * Articulación permanente con todos los actores del proyecto: ONU Mujeres Suboficina Nariño, ONU Mujeres Ecuador (cuando sea necesario), Socio implementador del proyecto en Colombia, Consultora regional. * Cumplir con los requerimientos de las áreas de programa, área de monitoreo y evaluación y área de operaciones, de ONU Mujeres Colombia, respecto a los procedimientos técnicos, logísticos y de recolección de datos y entrega de información de las personas beneficiarias y de las acciones de la consultoría. * Asistir a las reuniones que se convoquen y que se consideren necesarias para la articulación de las diferentes acciones al interior de las áreas de ONU Mujeres. | |
| V. Productos esperados | |
| En el marco de las actividades propuestas, el(la) consultor(a) será responsable de presentar los productos que se señalan a continuación:  **Producto 1:** Plan de trabajo a los 5 días de firmado el contrato validado con la Suboficina Nariño y la coordinación del proyecto.  Plazo: 5 días hábiles después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 0%  **Producto 2:** Informe con la ruta metodológica aplicada en el mapeo de las OSC y OdM, y el fortalecimiento realizado a las mismas. Debe incluir la construcción de protocolos, fichas, herramientas de registro, y otros instrumentos de seguimiento, así como el levantamiento de información de indicadores y de beneficiarias definidas en el marco del proyecto, y acordados con el área de monitoreo y evaluación de ONU Mujeres.  Plazo: 3 meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 10%  **Producto 3:** Informe que dé cuenta del acompañamiento y asistencia técnica brindada a los alojamientos temporales apoyados por el proyecto para mejorar la respuesta a las personas sobrevivientes de trata. El informe debe incluir un análisis de cambios (antes y después) producidos por el proceso de asistencia técnica y acompañamiento acordados con las áreas de programa y área de monitoreo y evaluación de ONU Mujeres.  Plazo: 4 meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 20%  **Producto 4:** Informe que dé cuenta del estado actual de los mecanismos institucionales territoriales y nacionales existentes para la prevención y atención del delito de trata de personas (Colombia, Departamento de Nariño, Pasto e Ipiales) y el diseño de una estrategia de fortalecimiento y asistencia técnica para los mecanismos territoriales identificados (mesas, comités, etc.). El informe debe incluir el levantamiento de información de indicadores y de beneficiarias definidas en conjunto con las áreas de programa y monitoreo y evaluación de ONU Mujeres Colombia.  Plazo: 5 meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 20%  **Producto 5:** Informe que dé cuenta de la implementación de la estrategia de fortalecimiento y asistencia técnica aprobada, para las/los funcionarios pertenecientes a los mecanismos territoriales (mesas, comités, otros) en el Departamento y en los municipios de Pasto e Ipiales, para la prevención y atención a la trata de personas, a fin de fortalecer y mejorar su función. El informe debe incluir el levantamiento de información de indicadores y de beneficiarias definidas en conjunto con las áreas de programa y monitoreo y evaluación de ONU Mujeres Colombia.  Plazo: 7 meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 20%  **Producto 6:** Informe con el diseño metodológico y la implementación de las estrategias para la activación (o fortalecimiento) de un espacio binacional Colombia - Ecuador de cooperación y diálogo para el abordaje de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (VCMNA). Debe incluir instrumentos de seguimiento acordados las áreas de programa y monitoreo y evaluación de ONU Mujeres Colombia.  Plazo: 9 meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 10%  **Producto 7:** Informe con la metodología y resultados del intercambio de buenas prácticas binacionales Colombia - Ecuador sobre mecanismos de prevención y respuesta a la trata de personas con fines de explotación y el tráfico ilícito de personas, a fin de actualizar y mejorar protocolos. El informe debe incluir el levantamiento de información de indicadores y de beneficiarias definidas en conjunto con las áreas de programa y monitoreo y evaluación de ONU Mujeres Colombia.  Plazo: 11 meses después de firmado el contrato  Porcentaje de pago: 20% | |
| VI. Remuneración y forma de pago | |
| El (a) consultor/a seleccionado/a recibirá una oferta, en moneda local, por el valor estimado de acuerdo  con la experiencia y cumplimiento del perfil requerido, en comparación con la tabla de honorarios de ONU Mujeres.  100% del porcentaje establecido para cada producto después de recibido a satisfacción, cumplidos los requisitos para iniciar trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.  ONU Mujeres no otorga anticipos. | |
| VII. Supervisión de la consultoría y otros acuerdos | |
| Para el buen desarrollo de la consultoría, ONU Mujeres presentará a él/la Consultor(a) los insumos relevantes necesarios y toda la información que facilite el contexto de la consultoría.  La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por Diana Hidalgo, oficial Suboficina Nariño.  La presentación de informes deberá sujetarse a las especificaciones y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.  La consultoría se desarrollará sobre la base de suma alzada y contempla todos los costos asociados al desarrollo de el/los producto/s establecidos.    El consultor/a debe estar disponible para las reuniones establecidas en el marco de la consultoría.  Para el desarrollo de la consultoría se prevén los siguientes viajes:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Ciudad Origen** | **Ciudad Destino** | **Número de noches** | | Al menos 6 viajes desde Pasto | Ipiales | 12 | | Al menos 2 viajes desde Pasto | Bogotá | 4 |   Los DSA y terminal expenses asociados a las misiones serán gestionadas directamente por ONU Mujeres según el plan de trabajo acordado y aprobado.  La persona seleccionada deberá cumplir con los protocolos de seguridad y cursos mandatorios de ONU Mujeres.  Para el desarrollo de todas las consultorías superiores a un mes la persona contratada deberá realizar los cursos virtuales mandatorios disponibles de forma gratuita en la plataforma virtual Ágora https://agora.unicef.org/course/view.php?id=16521  La remuneración para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad del consultor/a contar con seguro médico por el periodo del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19.  Si se requieren viajes imprevistos (y no contemplados en los términos de referencia) y son requeridos por ONU Mujeres, bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser pagado por ONU Mujeres y el/la Contratista Individual recibirá un per diem que no exceda la tarifa de subsistencia diaria. En caso de que existan dos monedas, la tasa de cambio será la Tasa de Cambio Operacional de Naciones Unidas el día en que ONU Mujeres le instruya a su banco que efectúe el(los) pago(s)  De ser seleccionado/a para esta vacante, se requerirá presentar prueba de cobertura médica.  En ONU Mujeres asumimos el compromiso de crear un entorno diverso e inclusivo de respeto mutuo. ONU Mujeres contrata, emplea, capacita, compensa y promueve sin discriminar por motivos de raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, capacidad, origen nacional o cualquier otra condición contemplada en la ley. Todos los empleos se deciden en función de las aptitudes, la competencia, la integridad y las necesidades de la organización.  Si necesita algún tipo de adaptación razonable para participar en el proceso de reclutamiento y selección, incluya esta información en su candidatura.  ONU Mujeres tiene una política de tolerancia cero frente a las conductas incompatibles con los fines y objetivos de las Naciones Unidas y de ONU Mujeres, que incluyen la explotación y abusos sexuales, el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación. Las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deberán respetar las políticas y los procedimientos de ONU Mujeres y las normas de conducta exigidas al personal de la organización, por lo que se someterán a rigurosas verificaciones de referencias y antecedentes. (La verificación de antecedentes incluirá la comprobación de las credenciales académicas y el historial de empleo. Es posible que las candidatas y los candidatos seleccionadas/os deban proporcionar información adicional para realizar una verificación de antecedentes).  Las personas de grupos minoritarios, grupos indígenas y personas con discapacidad son igualmente incentivadas a postularse.  Todas las solicitudes serán tratadas con la más estricta confidencialidad. | |
| VIII. Competencias | |
| **Valores y Principios Corporativos:**   * Integridad: Demostrar coherencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, en línea con el Código de Conducta de las Naciones Unidas. * Profesionalismo: Demostrar capacidad profesional y conocimiento experto de las áreas sustantivas de trabajo. * Respeto por la diversidad: Demuestra una apreciación de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal.   **Competencias Corporativas**   * Conciencia y sensibilidad con respecto a cuestiones de género * Rendición de cuentas * Solución creativa de problemas * Comunicación eficaz * Colaboración inclusiva * Compromiso y participación con las partes interesadas * Liderar con el ejemplo   Visitar el siguiente link para más información sobre las Competencias de la ONU Mujeres:  [*https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies\_updated\_ES.pdf*](https://unwomen.sharepoint.com/management/Human-Resources/2016%20HR%20Intranet/Values%20and%20Competencies/Values%20%26%20competencies_updated_ES.pdf) | |
| **IX. Requerimientos** | |
| **Educación:** | Profesional en Ciencias Sociales y Humanas: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho, Ciencias políticas o áreas relacionadas, con especialización y/o maestría en derechos humanos, género, políticas públicas, especialmente relacionadas a VBG y/o Trata de personas, Derecho Internacional de los Refugiados, desplazamiento y/o flujos migratorios. |
| **Experiencia:** | Mínimo 6 años de experiencia en gestión de proyectos relacionados con derechos de las mujeres, enfoque de género y flujos migratorios.  De los seis años, mínimo un año de experiencia en el conocimiento y abordaje del delito de trata de personas en contextos migratorios, con especial énfasis en la trata de mujeres con fines de explotación sexual.  Se valorará positivamente experiencia de trabajo previa en el Sistema de Naciones Unidas.  Se valorará positivamente experiencia de trabajo con organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres en los territorios de implementación del proyecto, o con la institucionalidad pertinente a los temas de la convocatoria. |
| **Lenguaje Requerido:** | Español |
| **X. Metodología de evaluación** | |
| Los/as interesados/as deben llenar su aplicación y enviarla al correo: [RRHH.colombia@unwomen.org](mailto:RRHH.colombia@unwomen.org)  La cual consiste en:   * Carta de Presentación debidamente firmada (anexo). * Formulario P-11 debidamente diligenciado y firmado (El formulario P-11 puede ser encontrado en el siguiente enlace: <http://www.unwomen.org/en/about-us/employment>). * Los/as interesados/as deberán contar con pasaporte vigente, teniendo en cuenta que requerirá viajar fuera del territorio nacional.   Si es requerido se realizará entrevista o se solicitará metodología/propuesta técnica y será notificado previamente a las/os participantes  Se elegirá el/la consultor(a) que cumpla con cada uno de los requisitos solicitados en el punto IX, y que haya superado cada una de las etapas de evaluación y obtenga el mayor puntaje total acumulado de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:   |  |  | | --- | --- | | **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** | **%** | | Formato P11/Experiencia | 80% | | Entrevista | 20% | | TOTAL | 100% |   Los criterios de calificación deben ser detallados.   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **ETAPA 1** | **Evaluación de Formato P11 “Experiencia”** | En esta etapa se evaluará y ponderará la información presentada en el P11 conforme a **CALIFICACIONES Y REQUISITOS** y **PRESENTACIÓN DE PROPUESTA** | | | En caso de no cumplir con el requisito indispensable de Educación: Título de Pregrado o áreas relacionadas su aplicación no será considerada y no podrá continuar dentro del proceso de selección. | | | | | **REQUERIMIENTO** | | | **PUNTAJE** | | **Educación:** | Profesional en Ciencias Sociales y Humanas: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho, Ciencias políticas o áreas relacionadas, con especialización y/o maestría en derechos humanos, género, políticas públicas, especialmente relacionadas a VBG y/o Trata de personas, Derecho Internacional de los Refugiados, desplazamiento y/o flujos migratorios. | | **30** **pts.** | |  | | **Experiencia:** | Mínimo 6 años de experiencia en gestión de proyectos relacionados con derechos de las mujeres, enfoque de género y flujos migratorios.  De los cinco años, mínimo un año de experiencia en el conocimiento y abordaje del delito de trata de personas en contextos migratorios.  Se valorará positivamente experiencia de trabajo previa en el Sistema de Naciones Unidas.  Se valorará positivamente experiencia de trabajo con organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres en los territorios de implementación del proyecto, o con la institucionalidad pertinente a los temas de la convocatoria. | | **50 pts.** | | **Entrevista:** | Experiencia demostrable en asistencia técnica para fortalecer mecanismos, rutas y política pública para la prevención de trata de personas en contextos migratorios en frontera. | | **20 pts** | | **TOTAL, DE PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** | | | **100 PTS** | | |

**DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por ONU Mujeres al consultor/a para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente contrato deberá permanecer con ONU Mujeres y dicho equipamiento deberá devolverse a ONU Mujeres al finalizar el presente contrato o cuando ya no sea necesario para la persona consultora. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo a ONU Mujeres, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al consultor/a, sujeto al deterioro normal. La persona consultora será responsable de compensar a ONU Mujeres por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

ONU Mujeres tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derecho de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que la persona consultora haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución de la presente consultoría, y la persona consultora reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación de ONU Mujeres. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad de la persona consultora/contratista: i) que existían previamente al desempeño de la persona consultora de sus obligaciones en virtud del presente contrato, o ii) que la persona consultora/ contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, ONU Mujeres no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y la persona consultora/ contratista concederá a ONU Mujeres una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente contrato.

A solicitud de ONU Mujeres, la persona consultora/contratista deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos a ONU Mujeres, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y todo información compilada o recibida por la persona consultora en virtud del presente contrato será de propiedad de ONU Mujeres y deberá encontrase a disposición de ONU Mujeres para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a personal autorizados de ONU Mujeres al concluir los trabajos previstos en virtud del presente contrato.

**Carta de Presentación**

[Lugar, fecha]

ONU MUJERES

Atn. Sra. Representante

Carrera 11 82-76 Oficina 802

Bogotá - Colombia

Asunto: **Titulo de la consultoría**

Por la presente manifiesto que he examinado los Términos de Referencia, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumplo y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para realizar la consultoría de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales de ONU Mujeres para la contratación de servicios de contratistas individuales;

El abajo firmante ofrezco proveer los servicios para la consultoría, aceptando los términos y condiciones del contrato, de conformidad con los Términos de Referencia, y con mi propuesta.

Entiendo que la sede de trabajo es la ciudad de **Pasto** con disponibilidad para asistir a reuniones presenciales o virtuales y algunos viajes a Ipiales, Bogotá y Ecuador.

Esta propuesta será válida por un período total de noventa 90 días después de la fecha límite de presentación;

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que ONU Mujeres en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección

Además, dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen al firmante de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que el servicio se ejecutará en un plazo fijado de: **11 meses.**

**Parte I:**

|  |
| --- |
| **BREVEMENTE INDIQUE POR QUE SE CONSIDERA IDONEO/A PARA DESARROLLAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONSULTORIA:**  *Detallar* |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Requisitos** | | **Indicar Cumplimiento** | | Título profesional | Profesional en Ciencias Sociales y Humanas: Sociología, Trabajo Social, Psicología, Antropología, Derecho, Ciencias políticas o áreas relacionadas, con especialización y/o maestría en derechos humanos, género, políticas públicas, especialmente relacionadas a VBG y/o Trata de personas, Derecho Internacional de los Refugiados, desplazamiento y/o flujos migratorios. | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | | Experiencia Especifica  Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia. | Mínimo 5 años de experiencia en gestión de proyectos relacionados con derechos de las mujeres, enfoque de género y flujos migratorios.  De los cinco años, mínimo un año de experiencia en el conocimiento y abordaje del delito de trata de personas en contextos migratorios.  Se valorará positivamente experiencia de trabajo previa en el Sistema de Naciones Unidas.  Se valorará positivamente experiencia de trabajo con organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres en los territorios de implementación del proyecto, o con la institucionalidad pertinente a los temas de la convocatoria. | [Relacionar detalladamente la experiencia que posea de acuerdo a lo mínimo solicitado (Detallar: Objeto Breve descripción de las actividades que se desarrollaron– fecha de inicio – fecha de terminación – Entidad contratante)] | | Idioma | **Español** | [Relacionar o detallar el cumplimiento del requisito] | |
| Suministre el contacto telefónico y de correo electrónico de mínimo dos (2) jefes o supervisores anteriores, con quienes se pueda obtener referencias laborales sobre trabajos previos relacionados con el objeto de esta consultoría:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | Nombre | Correo Electrónico | Teléfono | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] | | [Relacionar ] | [Relacionar ] | [Relacionar ] |   Mediante el suministro de esta información autorizo a ONU Mujeres a obtener referencias laborales. |

**Parte II:**

|  |  |
| --- | --- |
| En caso de emergencia contactar a: | *Indicar* |
| Dirección y Teléfonos de contacto: | *Indicar* |
| Los Consultores Individuales deben designar un beneficiario, indicar nombre completo: | *Indicar* |
| Documento de Identidad No. | *Indicar* |
| Dirección y Ciudad | *Indicar* |
| Teléfonos de contacto. | *Indicar* |
| ¿Actualmente es usted funcionario público? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  *En caso de “si” indicar entidad y cargo*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Ha sido contratado por Naciones Unidas en cualquiera de las modalidades de contratación (IC, SC, STAFF, TA, otra)? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” Indique tipo de contrato, cargo, nivel, lugar, fecha de desvinculación  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿Su padre, madre, hijos(as), hermanos(as), esposo(s) es (son) funcionarios del staff de Naciones Unidas? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indiqueel nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| ¿En la actualidad está usted contratado por las Naciones Unidas, en cualquiera de sus modalidades? | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para otras entidades para las cuales he presentado una propuesta: | *Sí \_\_\_ No\_\_\_*  En caso de “si” indique tip*o de Contrato, Nombre de la Agencia de Naciones Unidas/ Compañía y Duración del Contrato*  *\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_* |
| Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; | *Por favor marque la casilla apropiada:*   * Firmar un Contrato/Acuerdo con ONU Mujeres según lo estipulado en el ANEXO 1 - TERMINOS DE REFERENCIA * Solicitar a mi empleador *[indicar nombre de la compañía/ organización/ institución]* que firme con ONU Mujeres por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes: *[indicar nombre, email, teléfonos]* |

**nota informativa**

Funcionarios Públicos deberán tener autorización escrita de sus entidades para prestar servicios de consultoría y en algunos casos contar con una licencia no remunerada, lo anterior cuando su vinculación no responde a la modalidad de Acuerdo de Gastos Reembolsables.

Pensionados de Naciones Unidas o Exfuncionarios del staff deben consultar las restricciones para ser contratados bajo esta modalidad, por ejemplo: un pensionado no puede ser contratado por más de seis meses, ni superar la remuneración de 22,000 dólares, debe haber transcurrido un tiempo prudencial desde su retiro o separación, no debe tener conflicto de interés, la razón de retiro no le impide llevar a cabo la consultoría, etc.

Individuos con otras consultorías vigentes en la oficina u otras oficinas de ONU Mujeres, deberán informar de esta situación para poder analizar si la carga de un nuevo contrato interfiere con los resultados esperados en todos los contratos.

Funcionarios/as de Naciones Unidas no podrán ser contratados/as como consultores/as a través de SSA.

Es necesario revisar otras disposiciones en los términos y condiciones de ONU Mujeres.

Atentamente,

(Firma)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Documento de Identidad No.: [indicar número]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfonos de Contacto: [indicar número e indicativo de larga distancia]

E mail: [indicar]